

Beca
Para Asistencia a
la ISPAD
2021

FUNDACIÓN SEEP



Becas para Asistencia a la ISPAD 2021

1. El objetivo de la beca es promover la asistencia a la 47th Annual Conference de la ISPAD que tendrá lugar del 13 al 15 de Octubre 2021, en formato virtual
2. Dirigido a: Miembros numerarios de la SEEP que cumplan con los requisitos de solicitud.
3. Dotación: 10 becas para la inscripción al Congreso patrocinadas por Lilly.
4. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
 - Ser miembro numerario de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (SEEP) con al menos dos años de antigüedad.
 - Estar al corriente en el pago de la cuota anual de la SEEP
 - Dedicación, interés y trayectoria profesional y/o científica reconocida en el campo de la diabetes en la edad pediátrica, acreditable mediante valoración de CV.
5. El Jurado decidirá la concesión de las 10 becas a los solicitantes evaluando los siguientes apartados:
 - a. Presentación de trabajo para dicha conferencia con justificante de envío como primer firmante. Los trabajos enviados como comunicaciones orales priorizarán sobre aquellos en formato tipo póster. ESTE APARTADO NO ES OBLIGATORIO PERO SI PRIORIZA EN LA EVALUACION.
 - b. Grado de dedicación y trayectoria profesional y/o científica reconocida en el campo de la diabetes en la edad pediátrica y, especialmente en el área de tecnologías aplicadas a la diabetes, acreditable mediante valoración de CV de los últimos 5 años.
 - c. En el caso de existir solicitantes con la misma valoración, tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de esta beca en el pasado.
6. Las solicitudes se remitirán a la secretaria de la FSEEP rellenando el formulario de solicitud que estará disponible a partir del 15 de julio de 2021.
7. La fecha límite de recepción de solicitudes es el 15 de septiembre de 2021. Se adjuntaran a la solicitud:
 - Curriculum vitae abreviado del solicitante (máximo 10 páginas)
 - Abstract del trabajo presentado con el justificante de envío
8. Un Comité evaluador designado por la Junta Directiva de la FSEEP y constituido por 6 especialistas en Endocrinología Pediátrica y miembros de la SEEP valoraran las solicitudes que se ha hayan recibido y decidirán la designación de premios.
9. La decisión del jurado es inapelable, pudiendo quedar becas desiertas. Se comunicará a mediados de junio.

FUNDACIÓN SEEP

